

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 1475

Fecha Solicitud 27-JUN-17

Sucursal: Calle 26 #69-76, Edificio Elemento, Torre 2

Descripción: Contratación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de las estrategias de divulgación 2017 - Sebastián Henao

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

En el desarrollo de las funciones de la Dirección de Evaluación y especialmente de la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene a cargo gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones; entre otras.

La Subdirección cuenta con un grupo de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de estrategias de divulgación y ejecución de los análisis y divulgaciones diseñados, con el fin de responder oportunamente a las solicitudes de estudios e investigaciones sobre los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Siendo importante señalar que proyectos como Saber 3o., 5o., 7o. y 9o., Saber 11 y Saber PRO y la ejecución del plan estratégico planteado para 2017 requieren el despliegue de nuevas tareas y actividades que implican un mayor volumen de trabajo para el ICFES y sus unidades de ejecución misionales; especialmente porque la aplicación anual de éstos exámenes es el escenario propicio para los análisis agregados que efectúa el ICFES, ya que estos fortalecen el proceso evaluativo y su impacto sectorial.

Considerando lo anterior es importante mencionar que debido al paro nacional de Fecode durante las últimas 6 semanas, la Subdirección de Análisis y Divulgación se ha visto en la obligación de aplazar los talleres proyectados para el segundo trimestre del año, esto generó un retraso en el cronograma de cumplimiento de las estrategias de divulgación Saber 3°, 5° y 9° y Saber 11°. Se espera retomar las actividades en campo a partir del mes de julio, sin embargo, debido a la situación ya expuesta, para el cumplimiento de las actividades proyectadas durante la vigencia 2017 se deben ejecutar las estrategias de divulgación de Saber 3°, 5° y 9°, Saber 11° y Saber PRO simultáneamente. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades que apoye al equipo de trabajo en la ejecución de las estrategias de divulgación.

En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales con un perfil comunicativo, con experiencia y habilidades de comunicación a grandes audiencias, y con conocimientos sobre la evaluación educativa.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de los talleres de uso de resultados en pro del cumplimiento de las estrategias de divulgación en el segundo semestre de 2017.

ALCANCE DEL OBJETO: Los productos académicos que se realicen en cumplimiento de las obligaciones de este contrato corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende, todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere profesional en ciencias sociales, comunicación, licenciado, ciencias humanas, o afines. Dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2. Con experiencia de mínimo 3 meses en trabajo con la comunidad educativa, conocimientos sobre evaluación y habilidades marcadas para la exposición a grandes audiencias, buen dominio de MICROSOFT OFFICE y habilidades para el trabajo en equipo.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar el cumplimiento del cronograma de divulgaciones y capacitaciones que le sean

designadas, desempeñando el rol de tallerista.

2. Asistir a las capacitaciones que le sean designadas como preparación para el ejercicio de divulgación.
3. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familia y estudiantes.
4. Apoyar el diseño, ejecución y evaluación de un curso virtual dirigido a docentes y directivos docentes que les permita comprender y usar los resultados de las Pruebas Saber.
5. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
7. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
8. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
9. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
10. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector o subdirectora de la Subdirección de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar el orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 2, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'400,000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Sebastián Henao Ramírez cumple con el perfil requerido, debido a que es profesional en comunicaciones y periodismo desde 2008 de la Universidad Católica de Pereira, especialista en organizaciones y responsabilidad social del desarrollo de la universidad de los Andes desde 2010; y Magister en desarrollo socioeconómico a partir del 2012. Adicionalmente, ha ejercido su profesión por más de tres años en actividades relacionadas con el sector educativo, particularmente en el desarrollo e implementación de foros educativos en el Ministerio de Educación Nacional, cuenta con marcadas habilidades de comunicación y exposición a grandes audiencias

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por

valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

En atención a lo anterior, Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato corresponde a la suma de (TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS) M/CTE. (\$ 13,200,000) IVA incluido; y se ejecutará de la siguiente manera:

Tres pagos iguales por valor CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4'400,000) incluido IVA, que se cancelarán a partir del mes de julio de 2017 previo al cumplimiento de las obligaciones asignadas para cada mes.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de septiembre de 2017.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211110009	Servicios de análisis y estadística	13200000	1	13200000	12-JUL-17

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA	Nombre: SILVANA GODOY MATEUS

Firma

[Handwritten signature]

Firma

[Handwritten signature]



Radicado No. 20172300029613

17-07-2017

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN

icfes
mejor subir

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 17/07/2017

Bogotá D.C

Señor:

SEBASTIÁN HENAO RAMÍREZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la implementación de los talleres de uso de resultados en pro del cumplimiento de las estrategias de divulgación en el segundo semestre de 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

dpalacios@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 19 de julio de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: dpalacios@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado
Revisó: Celia Hernández - Asesora de la Secretaria General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15, Edificio Elementa, Bogotá - Colombia
Líneas de atención al usuario: Bogotá [+57 1] 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535